

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

22851 *Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2018 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria del año 2018 del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación regional en I+D (Programa FEDER INTERCONECTA), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020*

BDNS(Identif.):393972

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 5.2 de la Orden de bases reguladoras, que puedan llevar a cabo los proyectos objeto de ayuda.

Las agrupaciones deberán estar constituidas, como mínimo, por dos empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME. El número máximo de empresas integrantes de la agrupación será de seis. Ninguna de las empresas autónomas de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas, podrá superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.

Segunda. Objeto.

Las ayudas se destinan a fomentar la cooperación estable en actividades de I+D entre empresas ubicadas en las principales regiones destinatarias del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" de los Fondos FEDER. En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante para dichas regiones.

Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de proyectos en cooperación y deberán ser desarrollados en el ámbito geográfico de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Murcia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 236, de 2 de octubre de 2013), modificada mediante Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 315 de 30 de diciembre de 2014).

Cuarto. Financiación.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria para el periodo 2018-2020 es de 50.000.000 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" de los Fondos FEDER.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 3 de mayo de 2018 y finalizará el día 5 de junio de 2018, a las 12:00 horas, hora peninsular.

Madrid, 12 de abril de 2018.- El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., Juan María Vázquez Rojas.

ID: A180025953-1